CONTRATO N° 127/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 86/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES Y CALCOMANÍAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – (ID 287.905)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, domiciliada en Humaitá N° 965, Ciudad de Asunción, Teléfono: (021) 446-597, con RUC **Nº 2922317-2**, representada para este acto por la **Señora TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.922.317**, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES Y CALCOMANÍAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	2	0	00	330	10	1	99	3.999.500
2015	2	1	1	00	330	10	1	99	99.999.800
2015	2	1	6	00	330	30	1	99	13.500.000
2016	2	1	6	00	330	30	1	99	17.750.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287905

CONTRATO N° 127/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 86/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES Y CALCOMANÍAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – (ID 287.905)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 86/2015, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1052

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 PROGRAMA 1.2 Administración General de la Policía Nacional

Items	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Impresión de formularios varios	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Talonario	200	4.550	910.000
2	82121507-002	Impresión de formularios varios	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Talonario	250	4.550	1.137.500
3	82121507-007	Impresión de fichas	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	250	4.500	1.125.000
4	82121507-007	Impresión de fichas	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	250	1.000	250.000
5	82121507-007	Impresión de fichas	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	250	1.000	250.000
6	82121507-007	Impresión de fichas	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	327	1.000	327.000
TOTAL									**3.999.500**

LOTE N° 2 PROGRAMA 2.1.6 Formación y Capacitación

Items	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	82121505-001	Impresión de Reglamento de Admisión 2016	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	3.100	8.500	26.350.000
2	82121507-008	Impresión de Recibos de Dinero	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	10.000	490	4.900.000
TOTAL									**31.250.000**

LOTE N° 3 PROGRAMA 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Items	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	82121504-001	Calcomanía Escudo de la Policía Nacional	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	2.976	7.300	21.724.800
2	82121504-001	Calcomanía Insignia	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	2.976	15.100	44.937.600
3	82121504-001	Calcomanía Identificación de la Patrullera	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	2.976	5.000	14.880.000
4	82121504-001	Calcomanía Identificación de la Patrullera	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	2.977	6.200	18.457.400
TOTAL									**99.999.800**
TOTAL ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa									**135.249.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 135.249.300 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos), correspondiente al LOTE N°1 Impresiones Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional, LOTE N° 2 Impresiones Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y LOTE N° 3 Calcomanías Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Siendo esta una adjudicación plurianual cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 es de Gs. 117.499.300 (Guaraníes ciento diez y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos) y el monto sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 es de Gs. 17.750.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

CONTRATO N° 127/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 86/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES Y CALCOMANÍAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – (ID 287.905)

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados según los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas:

LOTE N°1 Impresiones Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional

Ítems	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los Bienes/servicios
1	Impresión de formularios varios - Talonario de Guía de entrega de víveres	200	Unidad	Tesorería del Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional **Departamento de Intendencia** – Avda. Bruno Guggiari c/ Eusebio Ayala, Teléf.: (+59521) 200 626 / (+59521) 204 618 / (+59521) 204 700, de Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas	Hasta 5 días posteriores a la emisión de las órdenes de compra, conforme a las necesidades.
2	Impresión de formularios varios - Talonario de Guía de entrega de verduras y lácteos	250	Unidad		
3	Impresión de fichas de 40 x 25 cm	250	Unidad		
4	Impresión de fichas de 27 x 21 cm	250	Unidad		
5	Impresión de fichas de 33 x 23 cm	250	Unidad		
6	Impresión de fichas de 33 x 23 cm	327	Unidad		

LOTE N° 2 Impresiones Programa 2.1.6 Formación y Capacitación

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los Bienes/servicios
1	Impresión de Reglamento de Admisión 2016	3.100	Unidad	Tesorería del Programa 2.1.6." Formación y Capacitación", sito Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete, Teléf.: (021) 670.978, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.	Hasta 5 días posteriores a la emisión de las órdenes de compra, conforme a las necesidades.
2	Impresión de Recibos de Dinero	10.000	Unidad		

LOTE N° 3 Calcomanías Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Ítems	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los Bienes/servicios
1	Calcomanía Escudo de la Policía Nacional	2.976	Unidad	Tesorería Programa 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial", sito El Paraguayo Independiente e/ Chile y Ntra. Señora de la Asunción, teléf.: 442201, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.	Hasta 5 días posteriores a la emisión de las órdenes de compra, conforme a las necesidades.
2	Calcomanía Insignia	2.976	Unidad		
3	Calcomanía Identificación de la Patrullera	2.976	Unidad		
4	Calcomanía Identificación de la Patrullera	2.977	Unidad		
2	Impresión de formularios varios - Formulario continuo de Ingresos troquelados en 2 partes	25.000	Unidad		
3	Impresión de certificados	25.000	Unidad		

CONTRATO N° 127/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 86/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES Y CALCOMANÍAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – (ID 287.905)

	varios - Certificados de Antecedente para extranjeros				
4	Impresión de certificados varios - Certificados de Antecedente	600.000	Unidad		
5	Impresión de Hojas, a un color en hoja tamaño A4 en una cara para toma de datos manual	350.000	Unidad		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de las distintas Tesorerías según corresponda:

- Tesorería del Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional.
- Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

CONTRATO N° 127/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 86/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES Y CALCOMANÍAS" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – (ID 287.905)

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre de 2015.

TELMA CELINA VILLASBOA
Cédula de Identidad Civil Nº 2.922.317
Propietario – Artes Gráfica Visual

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional